

RESOLUCIÓN N° 184 /2.021

“POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE MÉRITOS Y POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE SELECCIÓN, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LA COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”

Asunción, 09 de Abril de 2.021.-

VISTO:

El Memorando DGDP N° 25/2021, de fecha 9 de abril de 2021, a través del cual la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP) solicita la emisión de Resolución por la cual se disponga el llamado a Concursos de Mérito por Procedimiento Simplificado de Selección, de conformidad al Planificación Anual de Dotación de Personal aprobada por la Presidencia, la conformación de las respectivas Comisiones de Selección y del Equipo Técnico de Apoyo, y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 4780/2021, **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, DEL 7 DE ENERO DE 2021, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021»**, dispone en su artículo Art. 158, que Los Organismos de la AC y las ED no podrán contratar nuevo personal independientemente de la Fuente de Financiamiento, sin la autorización del EEN, quedando exceptuados de esta disposición, de conformidad al Inciso g) *“las contrataciones solicitadas por desvinculaciones de personal contratado, donde DGASPyBE certificará que la Entidad cuenta con cupo, detallando el Objeto de Gasto correspondiente, para el inicio del proceso de selección correspondiente”*.

Que, la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado (DGASP y BE), por Providencia DGASP y B N° 069/2021, de fecha 8 de febrero del año en curso, remite al IPTA copia del Informe DR y PE N° 03/2021, de fecha 4 de febrero del año en curso, referido a certificación de cupo para contratación de personal conforme a lo establecido en el artículo 158 inciso g) del anexo A del Decreto N° 4780/2021.

Que, la Secretaría de la Función Pública (SFP), por la Resolución SFP N° 0680/2017, de fecha 16 de agosto de 2017, ha homologado y registrado el Reglamento Interno Institucional del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), que incluye el Reglamento Simplificado para la Selección de Personal de Servicio Auxiliar.

Que, se encuentra vigente la Resolución N° 180/2016, que reglamenta el alcance de varios artículos del anexo del Decreto N° 3857/2015 del 06 de agosto del 2015: *“Que Aprueba y Establece el Reglamento General de Selección para el Ingreso y Promoción en la Función Pública, en Cargos Permanentes y Temporales, mediante la realización de Concursos Públicos de Oposición, Concursos de Oposición y Concursos de Méritos de conformidad a los Arts. N° 15, 25, 27 y 35 de la Ley 1.626/00 “De la Función Pública”*.



ES COPIA



RESOLUCIÓN N° 184 /2.021

“POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE MÉRITOS Y POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE SELECCIÓN, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LA COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”

...///

Que, el IPTA emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen en la materia y a los principios constitucionales de igualdad, mérito e idoneidad para el ejercicio del cargo público.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, a través del Memorando N°35/2021, de fecha 09/04/2021, en su parte conclusiva considera que el expediente puesto a estudio y consideración se ajusta a Derecho y en consecuencia recomienda proseguir con los trámites de rigor.

POR TANTO: *En uso de sus atribuciones y facultades que le confiere la Ley N° 3788/10.*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DISPONER, el llamado a Concurso de Méritos para el puesto de Profesional Técnico en el Centro de Investigación IPTA Capitán Miranda, de la siguiente manera:

VACANCIA	OBJETO DEL GASTO	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	SUELDO BRUTO	FF	DEPENDENCIA A ASIGNAR
1	145	XP8 “Profesional”	Profesional Técnico	Gs. 4.000.000.-	10/30	Centro de Investigación IPTA Capitán Miranda

CONFORMAR, la Comisión de Selección para el presente llamado a Concurso, de la siguiente manera:

Miembros Plenos

- El Lic. Carlos Julián Larán Báez (MBA), con C.I.C. N° 863.706, Director de Gabinete en representación de la Máxima Autoridad Institucional.
- La Ing. Agr. Stella Mary Candia de Brítez, con C.I.C. N° 4.548.925, Directora del Centro de Investigación IPTA – Capitán Miranda.
- La Lic. María Rossana Cano Ozuna, con C.I.C. N° 1.183.067, Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), que ejercerá funciones de Secretaria de la Comisión.

ES COPIA



ING. AGR. EDGAR A. ESTICHE

Presidente

RESOLUCIÓN N° 184 /2.021

“POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE MÉRITOS Y POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE SELECCIÓN, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LA COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”

...///

Artículo 2°.- DISPONER, el llamado a Concurso de Concurso de Méritos por Procedimiento Simplificado de Selección para el puesto de Limpiador/a, en el Centro de Investigación IPTA – Capitán Miranda, de la siguiente manera:

VACANCIA	OBJETO DEL GASTO	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	SUELDO BRUTO	FF	DEPENDENCIA A ASIGNAR
1	144	XJ5 “Auxiliar de Servicio”	Limpiador/a	Gs. 2.192.839.-	10/30	Centro de Investigación IPTA – Capitán Miranda

CONFORMAR, la Comisión de Selección para el presente llamado a Concurso, de la siguiente manera:

Miembros Plenos

- El Lic. Carlos Julián Larán Báez (MBA), con C.I.C. N° 863.706, Director de Gabinete en representación de la Máxima Autoridad Institucional.
- La Ing. Agr. Stella Mary Candia de Brítez, con C.I.C. N° 4.548.925, Directora del Centro de Investigación IPTA – Capitán Miranda.
- La Lic. María Rossana Cano Ozuna, con C.I.C. N° 1.183.067, Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), que ejercerá funciones de Secretaria de la Comisión.

Artículo 3°.- DISPONER, el llamado a Concurso de Concurso de Méritos por Procedimiento Simplificado de Selección para el puesto de Mayordomo, en el Centro de Investigación Ganadero Barrerito, de la siguiente manera:

VACANCIA	OBJETO DEL GASTO	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	SUELDO BRUTO	FF	DEPENDENCIA A ASIGNAR
1	144	XJ5 “Auxiliar de Servicio”	Mayordomo	Gs. 2.192.839.-	10/30	Centro de Investigación Ganadero Barrerito



ES COPIA



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

...///

RESOLUCIÓN N° 184 /2.021

“POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE MÉRITOS Y POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE SELECCIÓN, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LA COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”

...///

CONFORMAR, la Comisión de Selección para el presente llamado a Concurso, de la siguiente manera:

Miembros Plenos

- a) El Lic. Carlos Julián Larán Báez (MBA), con C.I.C. N° 863.706, Director de Gabinete en representación de la Máxima Autoridad Institucional.
- b) El Dr. Abdón Dionisio Riveros Ibarra, con C.I.C. N° 1.668.539, Director Interino del Centro de Investigación Ganadero Barrerito.
- c) La Lic. María Rossana Cano Ozuna, con C.I.C. N° 1.183.067, Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), que ejercerá funciones de Secretaria de la Comisión.

Artículo 4°.- ESTABLECER, que formarán parte de las Comisiones de Selección conformadas en los artículos precedentes; en carácter de Veedores, los siguientes:

- a. El Abg. Walter Rodrigo Ronzewski Fariña, con C.I.C. N° 3.599.731, Director de Transparencia y Acceso a la Información.
- b. Un/a representante de los funcionarios del IPTA.

Artículo 5°.- ESTABLECER, el Equipo Técnico de Apoyo de las Comisiones de Selección conformadas en los artículos precedentes, el cual estará compuesto por:

- a) La Lic. Zulma Verdún Morel con C.I.C. N° 1.877.461, Jefa Interina del Departamento de Admisión y Evaluación del Personal.
- b) La Lic. Lizz Nathalia Castillo, con C.I.C. N° 2.382.303, Técnica del Departamento de Admisión y Evaluación del Personal.



ES COPIA



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

...///

RESOLUCIÓN N° 184 /2.021

“POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE MÉRITOS Y POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE SELECCIÓN, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LA COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”

...///

Artículo 6°. - **DELEGAR**, en el Titular de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), la suscripción de las presentaciones a ser realizadas ante la Secretaría de la Función Pública (SFP) en el marco de los presentes llamados a Concurso, de conformidad a las normas y reglamentos vigentes.

Artículo 7°. - **ESTABLECER**, que las Comisiones de Selección dispuestas en la presente Resolución, tendrán vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Artículo 8°. - **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Dr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente del IPTA

ES COPIA